



**CONVOCATORIA DE LAS SUBASTAS PARA EL DÍA
22 de Febrero de 2019**

OPERACIONES MONETARIAS

TRANSITORIAS DE EXPANSIÓN (*)

Tipo de Operación	Plazo	Cupo (\$ miles de millones)	Tasa Efectiva Mínima %	Tasa Efectiva Máxima %	Hora desde	Hora Hasta
Operaciones de Expansión - Repos Activos						
Subasta	3 días	\$13.300,00	4,25	5,25	01:00 PM	01:15 PM
Ventanilla	3 días	Ilimitado	5,25	5,25	04:00 PM	04:30 PM

TRANSITORIAS DE CONTRACCIÓN

Tipo de Operación	Plazo	Cupo (\$ miles de millones)	Tasa Efectiva Mínima %	Tasa Efectiva Máxima %	Hora desde	Hora Hasta
Operaciones de Contracción - Depósitos Remunerados						
Ventanilla	3 días	Ilimitado	3,25	3,25	04:00 PM	04:30 PM

La presentación de la(s) oferta(s) y/o el cumplimiento de la(s) operación(es) se sujetan a las condiciones, obligaciones y procedimientos establecidos en la Resolución Externa 2 de 2015 de la JDBR y sus modificaciones, y en las Circulares Reglamentarias Externas DODM 141 Asunto 03: Condiciones para la liquidación de las operaciones de mercado abierto y de las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del sistema de pagos, DEFI 354 Asunto 2: Control de riesgo en las operaciones de mercado abierto y en las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del sistema de pagos y DODM 148 Asunto 10: Procedimientos de las operaciones para regular la liquidez de la economía y sus modificaciones contenidas en los Manuales del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados y del Departamento de Estabilidad Financiera. El ACO acepta como prueba de la existencia de las ofertas presentadas y de las operaciones celebradas por él, los registros del sistema informático o de los medios alternos del BR, así como toda prueba que permita acreditar las ofertas cursadas y las operaciones celebradas por los ACO, especialmente registros electrónicos y grabaciones. Asimismo acepta las consecuencias de los errores o incumplimientos de las operaciones y los procedimientos previstos para el efecto en dicha reglamentación. Con el envío de las ofertas, el ACO acepta los términos, condiciones, obligaciones y procedimientos anteriores.

El monto máximo para la presentación por oferta es de \$ 500 mil millones de acuerdo con el límite amparado por la Póliza Global Bancaria.

(*) Los títulos admisibles en esta operación serán títulos de deuda pública relacionados en el numeral 3.1.1 de la Circular Reglamentaria Externa DEFI 354.

SUBASTAS ADMINISTRADAS

COLOCACION NO COMPETITIVA TES CLASE B

Tipo de Operación	Plazo Inicial	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Cupo Valor_Costo(\$ millones)	Tasa Cupón %	Tasa de Corte	Hora desde	Hora Hasta
Pesos	8 años	26-nov-17	26-nov-25	\$290.399,91	6,250	6,344	12:30 PM	01:00 PM
Pesos	16 años	18-oct-18	18-oct-34	\$181.093,08	7,250	7,261	12:30 PM	01:00 PM
Pesos	16 años	28-abr-12	28-abr-28	\$128.506,85	6,000	6,674	12:30 PM	01:00 PM

La presentación de la(s) oferta(s) y/o el cumplimiento de la(s) operación(es) se sujetan a las condiciones, obligaciones y procedimientos establecidos en la Resolución 5113 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus modificaciones. El Agente autorizado acepta como prueba de la existencia de las ofertas presentadas y de las operaciones celebradas por él, los registros del sistema informático o de los medios alternos del BR, así como toda prueba que permita acreditar las ofertas cursadas y las operaciones celebradas por los Agentes autorizados, especialmente registros electrónicos y grabaciones. Asimismo acepta las consecuencias de los retrasos e incumplimientos de las operaciones y los procedimientos previstos para el efecto en dicha reglamentación. Con el envío de las ofertas, el Agente autorizado acepta los términos, condiciones, obligaciones y procedimientos anteriores.

SUBASTAS FRECH

Tipo de Operación	Fecha Cupo Desde	Fecha Cupo Hasta	Cupo (\$ Millones)	(*) Costo Financiero Mínimo %	(**) Costo Fijo %	Hora Desde	Hora Hasta
Transferencia Tempor. Valores	22-feb-19	28-feb-19	\$150.199,00	0.02	0.001917	10:00 AM	10:30 AM

La presentación de la(s) oferta(s) y/o el cumplimiento de la(s) operación(es) se sujetan a las condiciones, obligaciones y procedimientos establecidos en la Circular Externa DGPC-271 Asunto 33: Transferencia temporal de valores del FRECH y sus modificaciones. El Agente autorizado acepta como prueba de la existencia de las ofertas presentadas y de las operaciones celebradas por él, los registros del sistema informático o de los medios alternos del BR, así como toda prueba que permita acreditar las ofertas cursadas y las operaciones celebradas por los Agentes autorizados, especialmente registros electrónicos y grabaciones. Asimismo acepta las condiciones y los procedimientos previstos para el efecto en dicha reglamentación. Con el envío de las ofertas, el Agente autorizado acepta los términos, condiciones, obligaciones y procedimientos anteriores.

(*) EA por día de utilización del cupo

(**) Sobre el monto del cupo FRECH adjudicado.